



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5204/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/09/2025**

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio. CONSIDERANDO: Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Que, se requiere que PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta y OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata, ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; sean designados en Cometido Funcionario para realizar la siguiente actividad de acuerdo al destino



709874185447764485_FIRMAGOB



1757525364964



y fecha que se indica: - 23/08/2025 destino Paihuano/Paihuano Participación en celebración del día del patrimonio de las infancias en biblioteca de Paihuano. Que el traslado se realizará en vehículo particular. - 29/08/2025 destino Coquimbo/Coquimbo: Participación en sesión de club de lectura con profesoras/es de colegio Combux, Coquimbo. Se da inicio a proceso de mediación a través de club de lectura. Además se entregan títulos: Pasión de enseñar, trabajo interregional: Cartografía de GM.

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 23 de agosto de 2025 y hasta el 23 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 23 de agosto de 2025 y hasta el 23 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% y gasto de combustible con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COQUIMBO a contar del 29 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Viajes sin costo, considera gasto de traslado con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



709874185447764485_FIRMAGOB



1757525364964

